

Dirección de Signos Distintivos
Superintendencia de Industria y Comercio
Ciudad

Referencia: Respuesta a Requerimiento -Oficio No. 3786 del 20 de marzo de 2025-

Marca: KOSMOSTIC (Mixta)



Clases: 35, 38

Expediente: SD2025/0002910

Solicitante: KOSMOS TIC SOCIEDAD POR ACCIONES
SIMPLIFICADAS KOSMOS TIC S.A.S.

CATALINA GARCÍA MAYA, abogada en ejercicio, identificada con cédula de ciudadanía número 24.338.303 de Manizales, domiciliada en la ciudad de Manizales, portadora de la tarjeta profesional número 192422 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderada de la sociedad KOSMOS TIC SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS KOSMOS TIC S.A.S., respetuosamente, respondo el Oficio No. 3786 del 20 de marzo de 2025 en el que se solicita excluir unos colores de la etiqueta, así:

“Sirvase excluir de la casilla de reivindicación de colores las referencias #BDBBC7, #0B242B, #00393E, #01677E, #00283E y #EAE9EE, ya que no corresponde a la etiqueta aportada, (tenga presente que se debe reivindicar en su totalidad los colores observados y que estos deben coincidir con los de la etiqueta aportada).”

(i) Respuesta al requerimiento sobre los colores:

www.garciamayaco.com



De conformidad con lo solicitado en el Oficio No. 3786 del 20 de marzo de 2025 me permito acoger la modificación efectuada en el requerimiento, en el sentido de excluir los códigos de color #BDBBC7, #0B242B, #00393E, #01677E, #00283E y #EAE9EE.

Por tanto, le pido a la Dirección que se excluyan los siguientes códigos de color: #BDBBC7, #0B242B, #00393E, #01677E, #00283E y #EAE9EE.

Una vez excluidos los códigos de color indicados en el requerimiento, la solicitud debe continuar su curso con los códigos de color restantes que son los siguientes:

#05111D, #04101C, #2C475A, #485C75, #1A273A, #FBFCFE, #8D9099, #EFEFF1, #FCFCFC, #071218, #00E6FF, #B0F9FF, #00CDEC, #00B1D2, #008BB6, #00668F, #00A5D2, #15265A, #024D74, #030917, #FDFDFD, #A0A0AA, #C3C3CB, #797F8B.

(ii) Petición:

Teniendo en cuenta los hechos anteriores y, habiendo respondido en tiempo el requerimiento emitido por la Dirección, solicitamos respetuosamente que se acepte la presente respuesta a requerimiento, y se publique la marca en la próxima gaceta de la Propiedad Industrial.

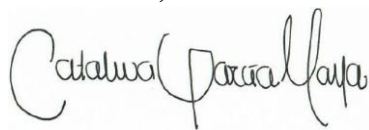
(iii) Renuncia a término:

Se renuncia al término faltante otorgado en el Oficio No. 3786 del 20 de marzo de 2025 con el fin de que la marca sea publicada en la próxima Gaceta.

(iv) Notificaciones:

Seré notificada al correo electrónico: administrativa@garciamaya.co

Atentamente,



CATALINA GARCÍA MAYA

C.C. 24.338.303 de Manizales

T.P. 192422 del C. S. de la J.

www.garciamaya.co

